



CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 30 DE MAYO DE 2017 PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, ARTICULADO POR FASES

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** suministro de equipamiento de conmutación para la red local de la Universitat de València /CPV: 32422000-7
- b) **Necesidades a satisfacer:** reemplazar una serie de equipos averiados debido a un siniestro (inundación), para dar respuesta a las necesidades de los usuarios.
- c) **Lugar de entrega del suministro:** Servei d'Informàtica. c/ Doctor Moliner, 50 46100 Burjassot (València).
- d) **Responsable del contrato:** Fuensanta Doménech Roda, Directora del Servei d'Informàtica de la Universitat de València.
2. **Descripción de lotes:** No procede
3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** Ordinaria, procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
4. a) **Plazo de ejecución:** 2 meses a partir del día siguiente a la firma del contrato.
- b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** No procede
- c) **Actualización del precio en las prórrogas:** No procede
5. a) **Presupuesto base de licitación:**
Base imponible: 181.995,56 €
Importe IVA: 38.219,07 €
Importe total: 220.214,63 €
- b) **Presupuesto autorizado:** 220.214,63 €, IVA incluido
- c) **Distribución en anualidades:**
Año 2017: 220.214,63 € IVA incluido
- d) **Valor estimado del contrato:** 181.995,56 €, IVA excluido.
- e) **Sujeto a regulación armonizada:** No
6. **Crédito presupuestario**
5100800000 422 65110
7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la formalización a satisfacer por el adjudicatario:** 150 € aproximadamente

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 20 de junio de 2017
Fdo. M José Alberola Mateos

**8. Solvencia económica, financiera y técnica:**

- a) **Solvencia económica y financiera:** Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el presente contrato. El año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 272.000 euros, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Para su acreditación será necesario aportar una certificación de dicho registro o documento equivalente que permita comprobar que efectivamente han sido depositados en el mismo.

En el supuesto de estar exento de presentar las cuentas anuales, se aportará una declaración responsable manifestando la no obligatoriedad, así como el volumen anual de negocio, acompañada del modelo de IRPF que proceda y aquella otra documentación que acredite el volumen anual exigido.

- b) **Solvencia técnica:** Relación de los trabajos efectuados por el interesado en el curso de los cinco últimos años correspondientes al mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato. El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 272.000 euros, IVA excluido.

La relación de los trabajos realizados deberá presentarse mediante un certificado fechado y firmado por el representante de la empresa que incluya objeto del contrato, importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos.

9. Admisibilidad de variantes y aspectos de los cuales se admiten variantes: No procede**10. Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:**

- a) Sobre 1:
- Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- b) Sobre 2:
- Índice de su contenido enunciado numéricamente
 - Proposición técnica que incluya aquellos aspectos que son susceptibles de valoración relativos a criterios cuantificables mediante juicio de valor
- c) Sobre 3:
- Índice de su contenido enunciado numéricamente
 - Proposición económica, (según anexo I).

11. Garantía provisional: No procede**12. Criterios para la adjudicación del contrato:**

- a) **Fases** en las que se articula el procedimiento de adjudicación: 2 fases sucesivas.
- b) **Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 20 de junio de 2017
Fdo. M José Alberola Mateos



Criterios	Ponderación
FASE 1. Criterios cuantificables mediante juicio de valor	30
1.1. Compatibilidad con la red conmutada actual	30
1.1.1. Homogeneidad y facilidad de integración con el equipamiento y las herramientas de gestión actualmente existentes en la red de la Universidad	10
1.1.2. Interfaz lenguaje de comandos para la configuración y gestión de los equipos	8
1.1.3. Protocolos soportados (estándar y propietarios)	7
1.1.4. Funcionalidades disponibles	5
FASE 2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas	70
2.1. Oferta económica	70

- c) Puntuación mínima a obtener para superar la fase I del procedimiento: Para continuar en el procedimiento de selección será necesario haber obtenido una puntuación mínima total en la primera fase de **15 puntos**. No obstante, en el caso de que no exista al menos una empresa que obtenga dicha puntuación mínima, pasarán a la siguiente fase de selección todas las empresas que hayan obtenido como mínimo **10 puntos** en la primera fase.

- d) **Forma de evaluar los criterios:**

FASE 1. Criterios cuantificables mediante juicio de valor

- 1.- Compatibilidad con la red conmutada actual:** Se valorará en este apartado el grado de adecuación y compatibilidad del equipamiento ofertado con el actualmente existente en la Universidad tomando en cuenta, los siguientes aspectos: (hasta 30 puntos)

ASPECTOS	PONDERACIÓN
1.1.1. Homogeneidad y facilidad de integración con el equipamiento y las herramientas de gestión actualmente existentes en la red de la Universidad	10
1.1.2. Interfaz lenguaje de comandos para la configuración y gestión de los equipos	8
1.1.3. Protocolos soportados (estándar y propietarios)	7
1.1.4. Funcionalidades disponibles	5

FASE 2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas

- 1.- Oferta económica (hasta 70 puntos):** A partir del importe total se asignará a cada oferta una puntuación económica '**Punt_eco**' aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Punt_eco (n)} = 70 * \text{Importe_Oferta (min)} / \text{Importe_Oferta(n)}$$

donde '**Importe_Oferta (min)**' es el importe más bajo de todas las ofertas presentadas, e '**Importe_Oferta (n)**' es el importe de la oferta 'n'. De este modo cada oferta recibe una puntuación en proporción lineal inversa a su importe, asignando la puntuación máxima (70 puntos) a la oferta con el importe más bajo.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 20 de junio de 2017
Fdo. M José Alberola Mateos



- e) **Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas:** Los límites que permiten apreciar que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de ofertas desproporcionadas o anormales son los establecidos en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas

13. **Mesa de contratación:**

Presidenta:	Vicegerenta Económica
Vocales:	Directora del Servei d'Informàtica Subdirector del Servei d'Informàtica Letrada de los Servicios Jurídicos
Secretaria:	Directora de la Oficina de Control Interno Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

14. **Garantías definitivas y complementarias:**

- a) **Garantía definitiva:** Sí, 5% del importe de adjudicación IVA no incluido
b) **Garantía complementaria:** No procede

15. **Documentación previa a la firma del contrato:**

- a) El licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa deberá entregar la documentación señalada en el apartado 11.2 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.
c) Con carácter previo a la formalización del contrato la empresa adjudicataria deberá presentar la documentación señalada en el apartado 13 del pliego tipo de cláusulas administrativas particulares

16. **Otras obligaciones del contratista:** El incumplimiento de lo previsto en la cláusula 15.2.11 podrá dar lugar a la incautación de la fianza

17. **Régimen de pagos:** Pago único. Tras la finalización y cumplimiento del contrato, la factura deberá presentarse cuando se haya aprobado el acta de recepción del suministro de conformidad, para lo cual la Universitat de València dispone de 30 días desde que tiene lugar la entrega efectiva.

De acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

Destinatario	Universitat de València (NIF:4618001D) Servei de Contractació Administrativa (Unitat de Gestió de Subministraments)	
Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad	Servei de Comptabilitat i Pressupost	Av. Blasco Ibáñez, 13. 46010 Valencia
Órgano de contratación	Vicerector d'Economia, Infraestructures i Tecnologies de la Informació (delegació DOGV 7967)	
Lugar de entrega	Servei d'Informàtica	C/ Doctor Moliner,50. 46100 Valencia Burjassot, Valencia.
Nº de ref. del expediente	2017 0081 -SU 027	

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.

Valencia, 20 de junio de 2017
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

La Universitat de València se ha adherido a la plataforma FACE del Ministerio de Hacienda para que los proveedores registren de forma electrónica las facturas de importe superior a 5.000 € IVA incluido. Para su registro les facilitamos los siguientes datos:

Oficina Contable	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Órgano Gestor	Cód. DIR3: U01800001 Universitat de València
Unidad Tramitadora	Cód. DIR3: U01800190 Servei d'Informàtica
Persona de contacto (destinatario de la factura)	Fuensanta Doménech Roda, directora del Servei d'Informàtica

No están obligados a emitir factura electrónica:

- Los proveedores nacionales que sean personas físicas (profesionales y empresarios personas físicas).
- Los proveedores extranjeros, salvo que tengan un establecimiento permanente o sucursal en territorio español.

18. **Revisión de precios:** No procede

19. **Modificaciones del contrato:** No procede.

20. **Penalidades:** Según la cláusula 15.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable.

21. **Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista:** Según ley.

22. **Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial:** No procede

23. **Otras causas de resolución:**

- El incumplimiento de la cláusula 15.2.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- El incumplimiento de cualquiera de las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista incluya en su oferta.

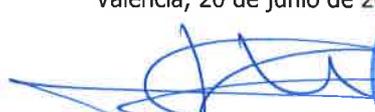
En ambos casos llevará aparejada la incautación de la fianza.

24. **Plazo de garantía:** 2 años a partir del acta de recepción de conformidad.

25. **Otras informaciones:**

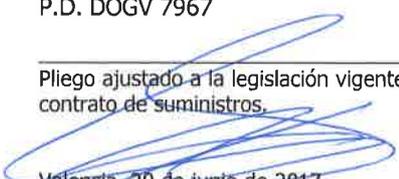
- **Información técnica:**
Fuensanta Doménech Roda, teléfono: 96 354 38 64, e-mail: fuensanta.domenech@uv.es
- **Información administrativa:**
Unitat de Gestió de Contratació de Subministraments, teléfono 96 386 42 09,
e-mail: contratacion.suministros@uv.es

Valencia, 20 de junio de 2017



Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia, Infraestructures i
Tecnologies de la Informació
P.D. DOGV 7967

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de suministros.



Valencia, 20 de junio de 2017
Fdo. M. José Alberola Mateos